



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 009-2014

Callao, 30 de enero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 01-2014-MPC/SR-CSSS de la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente tanto la Tuberculosis como el VIH, son un problema de gran magnitud, existe desconocimiento en gran parte de la población acerca de sus formas de contagio y de medidas preventivas por lo que se hace necesario brindar la información necesaria al público con la finalidad de disminuir la incidencia de estas enfermedades en la Provincia Constitucional del Callao;

Qué mediante Informe N° 047-2013-MPC/GGS la Gerencia General de Salud, señala que es necesario declarar como prioridad de la Municipalidad Provincial del Callao la Lucha contra la Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la Tuberculosis (TBC), tomando las medidas necesarias a efectos que la población adquiera mayor conocimiento de las formas de prevención de éstas enfermedades y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 220-2013-MPC-GG AJC, señala que resulta viable emitir dicha declaración de prioridad;

Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización Interior del Concejo;

ACUERDA:

1. Declarar como prioridad de la Municipalidad Provincial del Callao la lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la Tuberculosis (TBC), tomando las medidas necesarias a efectos que la población adquiera mayor conocimiento de las formas de prevención de éstas enfermedades.



2. Encargar a la Gerencia General de Salud establecer un conjunto de medidas de prevención y control concertadas multisectorialmente para impedir que se registren más casos en la población más vulnerable.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Salud y el cumplimiento del presente Acuerdo
4. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

30 ENE 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GAGM

ALEXANDER DIAZ PINEDA

